



Office of Children and Family Services

Andrew M. Cuomo
Gobernador

52 WASHINGTON STREET
RENSELAER, NY 12144

Sheila J. Poole
Comisionada Interina

DECLARACIÓN DE POLÍTICA DE LA DIVISIÓN DE SERVICIOS DE CUIDADO INFANTIL

17-5

Evaluación de aptitudes para directores de centros de cuidado diurno, directores de programas de cuidado de niños en edad escolar y proveedores de cuidado diurno en hogares y centros de cuidado diurno pequeños

N.º DE IDENTIFICACIÓN: 17-5

TEMA: Evaluación de aptitudes para directores de centros de cuidado diurno, directores de programas de cuidado de niños en edad escolar y proveedores de cuidado diurno en hogares y centros de cuidado diurno pequeños

MODALIDADES AFECTADAS: Todas las modalidades

REGULACIONES APLICABLES: Título 18 del Código de Reglas y Regulaciones del estado de Nueva York §§: 414.13, 416.13, 417.13, 418-1.13, 418-2.13

CONTACTO: Oficinas regionales
<http://ocfs.ny.gov/main/childcare/regionaloffices.asp>

FECHA DE ENTRADA EN VIGOR: DE INMEDIATO

ESTA DECLARACIÓN DE POLÍTICA ES EFECTIVA DE INMEDIATO Y CANCELA TODAS LAS DEMÁS CIRCULARES O DECLARACIONES SOBRE ESTE TEMA.

Propósito

El propósito de esta declaración de política es aclarar cómo evaluar las aptitudes de un candidato para cubrir los puestos de director de un centro de cuidado diurno (day care center, DCC), director de un programa de cuidado de niños en edad escolar (school-age child care, SACC) o proveedor en un programa de cuidado diurno en familia o de un grupo en familia o en un centro de cuidado diurno pequeño. Las regulaciones son claras con respecto de las aptitudes generales necesarias

para trabajar en esos puestos, pero se necesita más explicaciones sobre la evaluación de los títulos y los cursos con o sin créditos relacionados con el campo de estudio de los primeros años de infancia.

La importancia de la evaluación

La evaluación de las aptitudes educativas y de experiencia de los candidatos que aspiran a trabajar en un entorno de cuidado infantil diurno es una importante responsabilidad. Una vez aprobado, el director o proveedor será el líder del equipo de una pequeña empresa cuya función principal es ofrecer cuidado seguro y de alta calidad a los niños. Se ha demostrado que la capacitación y la educación tienen un efecto mensurable y positivo en la calidad del cuidado infantil ofrecido. Es esencial que un proveedor y un director tengan competencias administrativas y de desarrollo del niño para administrar el programa y establecer expectativas apropiadas.

Obligación del solicitante de presentar documentación

Los solicitantes para director DCC, director SACC y proveedor de cuidado diurno en familia, de cuidado diurno de un grupo en familia o de un centro de cuidado diurno pequeño deben presentar a su certificador o registrador de la Oficina de Servicios para Niños y Familias (Office of Children and Family Services, OCFS) para evaluación cualquier: diploma, certificado de estudios, descripción de cursos con y sin créditos, sesiones de capacitación, certificaciones e historias de su experiencia que quieran que se evalúen como cumplimiento de las aptitudes para el puesto específico que están solicitando. Además, el solicitante puede describir, por escrito, cómo los cursos y las experiencias cumplen los requisitos regulatorios.

Directrices de evaluación

Los títulos o nombres de un curso a veces pueden ser un mal indicador del contenido cubierto o del alcance del curso. Cuando surjan preguntas, las personas deben poder dar suficiente información sobre el contenido de un curso para permitir que el certificador o registrador examine detalladamente la relevancia del curso para la prestación de cuidado infantil diurno.

Cuando se evalúa la relevancia de un curso con créditos particular en el desarrollo de los primeros años de infancia o infantil, la OCFS consulta el Marco de Conocimientos Básicos del estado de Nueva York en Materia de Cuidado y Educación Tempranos (New York State Early Care and Education Core Body of Knowledge Framework), 3.^a edición (2012), desarrollado y publicado por la Iniciativa de Desarrollo Profesional del estado de Nueva York (Career Development Initiative of New York State). En este documento se describe una base de conocimiento en áreas pertinentes a competencias asociadas con el campo del cuidado infantil. Cualquier área de estudio asociada a las siete áreas de conocimiento base puede considerarse “relacionada” con los primeros años de infancia y el desarrollo infantil. Se puede leer el Marco de Conocimientos Básicos del estado de Nueva York en Materia de Cuidado y Educación Tempranos completo en el siguiente sitio web: <http://www.earlychildhood.org/pdfs/CoreBody.pdf>. Abajo se incluye un breve resumen:

Crecimiento y desarrollo infantil

Esta área se refiere al conocimiento de patrones de crecimiento y desarrollo infantil. En términos generales, abarca la naturaleza de las interacciones entre adulto y niño

que apoyan el crecimiento y el desarrollo de un niño y las técnicas y adaptaciones disponibles para niños con necesidades especiales.

Entorno y planes de estudio

El entorno incluye todas las relaciones con las personas y todas las diferentes interacciones con materiales en todos los escenarios en los que los niños crecen y aprenden. Esto incluye sus familias y barrios y sus escenarios de cuidado infantil. Además, salones de clases/planes de estudio/contenido se refieren a una variedad de experiencias que permiten a los niños adquirir, construir y practicar competencias, conceptos, actitudes y disposiciones a través de sus interacciones con adultos y con otros niños y a través de materiales cuidadosamente seleccionados y actividades planificadas minuciosamente.

Relaciones con la familia y la comunidad

Las familias en la sociedad se refieren a la estructura y la dinámica interna muy diversa de la vida familiar. El desarrollo saludable de un niño puede ocurrir en una variedad de tipos de familia. Las familias incluyen a personas relacionadas por nacimiento, por matrimonio o por otros vínculos legales, como la tutela, o a personas relacionadas simplemente por el afecto y la preocupación. La sociedad consiste en un sistema de creencias y actitudes que se transmiten a familiares a través de las principales instituciones gubernamentales y privadas (educativas, religiosas y legales), de las redes sociales y de los medios de comunicación.

Observación y evaluación

Esta área de estudio abarca aquellos procedimientos usados para obtener información válida y confiable sobre el desarrollo de un niño individual, incluyendo información sobre el crecimiento, niveles de realización y niveles de conocimiento adquirido, estilos de aprendizaje, intereses, experiencias, comprensión, competencias y disposiciones. La evaluación ofrece la información necesaria para realizar una planificación de planes de estudio apropiada e influye en las decisiones sobre las estrategias para fomentar el desarrollo y el aprendizaje de niños individuales y de grupos de niños.

Salud, seguridad y nutrición

La salud, la seguridad y la nutrición incluyen conocer los requisitos que dicta la ley y la regulación sobre estos temas. Esta sección trata la importancia del mantenimiento del entorno físico y de estar familiarizado con los signos de negligencia y de abuso. Los profesionales deben entender la importancia de una buena nutrición para favorecer el crecimiento saludable y el desarrollo físico, social, emocional y cognitivo.

Administración y gestión

Los profesionales en el cuidado y la educación tempranos deben hacer un seguimiento de varios niveles de desempeño y de responsabilidad. Los administradores deben dominar y conocer las prácticas empresariales aceptadas, los requisitos legales y regulatorios, la gestión financiera, el marketing y el mantenimiento de registros. Asimismo, los administradores deben tener la capacidad de desarrollar e implementar políticas del programa, estrategias de comunicación y planes de gestión.

Profesionalismo y liderazgo

El profesionalismo en los programas de cuidado y educación en los primeros años de infancia implica tomar decisiones y basar las planificaciones y práctica del programa en los mejores estándares, prácticas e información profesionales disponibles.

Evaluación de títulos de maestría, de licenciatura y técnicos

Las facultades y universidades ofrecen una variedad de títulos en una gran cantidad de campos. Con la excepción de un título universitario en educación de los primeros años de infancia o en desarrollo infantil, la mayoría de los títulos universitarios se tendrán que revisar para examinar si la persona recibió los 12 créditos exigidos en cursos relacionados con los primeros años de infancia. Determinar si un título en particular se ajusta o no al requisito regulatorio como un campo relacionado, se logra casi de la misma manera en la que un certificador o un registrador determina la idoneidad de un solo curso. Una examinación del curso que compensa el título se evalúa teniendo como referencia el Marco de Conocimientos Básicos. Los programas deben presentar certificados de estudios, descripciones del curso y narrativas en las que se describan los cursos que se examinan para encontrar directores, a fin de que los certificadores y registradores evalúen su pertinencia para la prestación de cuidado infantil diurno.

Títulos internacionales

Las personas que presentan títulos internacionales son responsables de que se traduzcan sus credenciales al inglés, si es necesario, y se evalúen como el equivalente a un título universitario o curso acreditado de Estados Unidos. Los centros internacionales pueden ofrecer ayuda para la evaluación de la credencial académica. Una vez presentada, la OCFS revisará la información del título traducida para determinar si el curso asociado o el tipo de título se ajusta a los criterios especificados en la regulación.

Evaluación de la experiencia

Las regulaciones hacen una distinción entre las aptitudes de experiencia de un director SACC y los de un director de un centro de cuidado diurno, de un proveedor de un centro de cuidado diurno pequeño o de un proveedor de programas en un hogar. A los directores SACC se les exige tener experiencia *trabajando con* niños. A los directores de un centro de cuidado diurno, a los proveedores de un centro de cuidado diurno pequeño y a los proveedores de programas en hogares se les exige que tengan experiencia *cuidando a* niños.

Director DCC: experiencia en enseñanza obligatoria. Las regulaciones del cuidado infantil diurno del estado de Nueva York también exigen un componente de experiencia además del componente educativo. Las regulaciones del centro de cuidado diurno exigen que los directores tengan *experiencia en enseñanza y experiencia en supervisión*. La enseñanza es un rol formal que incluye muchas de las siguientes funciones: diseñar planificaciones de lecciones, supervisar y planificar actividades para satisfacer las necesidades de desarrollo de un grupo de niños, evaluar el progreso educativo o de desarrollo de los niños y hacer reuniones con los padres. Los puestos que calificarían como tener experiencia en enseñanza incluyen, entre otros:

- Maestro de grupo en un centro de cuidado diurno

- Asistente de maestro en un centro de cuidado diurno
- Maestro de grupo en un programa de cuidado diurno de niños en edad escolar
- Asistente de maestro en un programa de cuidado de niños en edad escolar
- Maestro de grupo o asistente de maestro en cualquier otro programa de los primeros años de infancia
- Proveedor en un programa en el hogar
- Maestro practicante
- Maestro sustituto
- Maestro de escuela primaria
- Instructor religioso
- Líder de niños exploradores
- Maestro de artes marciales o de danza
- Instructor
- Cuidadores de grupo legalmente exentos

Cada uno de los puestos arriba se puede aprobar como experiencia en enseñanza y se puede prorratear basándose en una evaluación del tiempo y la asistencia que realiza el certificador o registrador.

Director SACC: experiencia *trabajando con niños* obligatoria. Las regulaciones SACC no exigen experiencia en enseñanza para el puesto de director; en su lugar, las regulaciones SACC exigen que el director tenga experiencia *trabajando con* niños. La enseñanza y la experiencia con niños, aunque son similares, difieren en un aspecto importante. La enseñanza se reconoce como un rol de instrucción más formal. La experiencia con niños es un rol importante, pero menos formal que incluye la supervisión de niños sin el componente educativo formal. Ejemplos de este rol incluyen, entre otros:

- Cuidar niños
- Ayudante del padre o la madre
- Operar un programa de cuidado diurno legalmente exento
- Trabajar con niños en la sala de cuidado de niños de un gimnasio, iglesia, refugio, etc. (con o sin remuneración).

Debido a que la enseñanza es el rol más formal, la enseñanza se puede usar como cumplimiento de la aptitud de experiencia con niños. La experiencia con niños no puede contar como experiencia en enseñanza.

Experiencia en supervisión del director DCC y SACC

La experiencia en supervisión es el tercer componente exigido necesario para tener las aptitudes para obtener el puesto de director DCC o SACC. Para que se considere que tiene experiencia en supervisión calificadora, la persona debe haber supervisado personal en un programa de cuidado diurno o en un campo relacionado durante el período de tiempo estipulado en la regulación.

Supervisar personal en un programa de cuidado infantil con licencia o registrado o legalmente exento cumpliría el componente de experiencia. Supervisar personal en un grado de escuela o en un programa Head Start también cumpliría el requisito de experiencia. También puede haber otros ejemplos. Los certificadores o registradores deben evaluar si la experiencia en supervisión presentada para su revisión se da o no en un campo en el que los niños son quienes reciben el servicio y si el personal supervisado tuvo o no roles y responsabilidades similares a los del personal en un programa de cuidado diurno.

Aptitudes del proveedor

Las regulaciones del estado de Nueva York ofrecen métodos alternativos mediante los que los candidatos califican para ser un proveedor de cuidado infantil diurno. Los solicitantes para proveedor deben cumplir los requisitos regulatorios presentando documentación que indique que tienen dos años de experiencia cuidando a niños menores de seis años o que tienen un año de experiencia cuidando a niños menores de seis años y seis horas de capacitación o educación en el desarrollo de los primeros años de infancia.

Experiencia del proveedor cuidando a niños

Las regulaciones exigen que el proveedor tenga experiencia cuidando a niños. Si el solicitante tiene experiencia en enseñanza, eso calificará como experiencia cuidando a niños. La experiencia de trabajo con niños puede o no contar como experiencia en enseñanza.

La frase “experiencia cuidando a niños” puede significar crianza de niños y experiencia pagada o sin pago cuidando a niños. El término “capacitación” puede significar talleres educativos y cursos sobre el cuidado de niños en edad preescolar. Si los solicitantes no han completado dos años de experiencia cuidando a niños menores de seis años, tendrán que presentar documentación que indique que han tenido un año de experiencia cuidando a niños menores de seis años y seis horas de capacitación o educación en el desarrollo de los primeros años de infancia. Los certificadores y registradores usarán el Marco de Conocimientos Básicos (descrito arriba en las páginas 2 y 3) para examinar la capacitación y la educación que presenten los solicitantes. Si la capacitación o la educación es relevante para la prestación de servicios de cuidado infantil y los proveedores tienen, al menos, un año de experiencia con niños, habrán cumplido las aptitudes descritas en la regulación.

Aprobado por:



Janice M. Molnar, Ph.D.
Comisionada Adjunta

Fecha: 21 de agosto de 2017